

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO RELATIVO AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1.- Título.

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía (Estrategia CPI).

A nivel regional, la planificación económica constituye uno de los fundamentos de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, como establece el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 58.2.1º, y 3.c) de su Estatuto de Autonomía, asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, en fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía, correspondiéndole además el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica, competencia que incluye, en todo caso, la gestión de los planes y estrategias.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 58.2.1º y 3.c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se plantea esta Estrategia como instrumento para impulsar y consolidar el desarrollo de la CPI en Andalucía.

1.2.- Contexto legislativo.


De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.1 de conformidad con los artículos 6 y 31.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se deberá emitir un informe de evaluación del impacto de género sobre el contenido de todos los proyectos de decretos legislativos, anteproyectos de ley, proyectos disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, así como acerca del contenido de los proyectos de decretos que aprueben ofertas de empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	1/8
				
Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==				

1.3.- Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se dirige.

La Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 108/2018, de 19 de junio por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+I.

Asimismo se atribuye a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, adscrita a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las competencias relativas al impulso, coordinación de la investigación así como el fomento de medidas para la innovación, desarrollo tecnológico. Para ello debe coordinar y fomentar la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Tal como se recoge en el Punto 1 del apartado «Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación» del Acuerdo de 6 de febrero de 2018 de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia CPI: «La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología será la responsable de la coordinación de la elaboración de la Estrategia.»

Asimismo, conforme al Punto 5 del mismo apartado anterior, corresponde a La Agencia Andaluza del Conocimiento redactar el borrador inicial de la Estrategia CPI a partir de las aportaciones de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, garantizando la participación de las mismas, así como de las opiniones, aproximaciones, enfoques y sugerencias de grupos de expertos y expertas en CPI.

Asimismo, conforme al Punto 6 del mismo apartado anterior, corresponde a esta Consejería elevar «la propuesta de la Estrategia CPI al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo».

Finalmente, en su apartado «Quinto. Desarrollo y Ejecución», se faculta a la persona titular de esta Consejería «para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo».


A tal objeto y, en respuesta a los requerimientos citados en el punto anterior, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que la Estrategia CPI, pudiera causar, y lo envía al Servicio de Legislación para que solicite las observaciones pertinentes a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería. Estas observaciones le serán devueltas para la modificación de la norma, si fuera necesario, con el objeto de garantizar un impacto positivo tras la aprobación de la misma.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de la Estrategia CPI, la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, como centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con el proyecto de la Estrategia y las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género, debiendo acreditar



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	2/8
 Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

dicho envío en el respectivo expediente antes de su remisión a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. El fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, además de la promoción que se realice en el marco de los contratos públicos, contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía. Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

En relación con la pertinencia de género del proyecto evaluado en este informe, la Estrategia CPI pretende ser el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

Para ello, la Estrategia establece una hoja de ruta y un conjunto de objetivos estratégicos, líneas estratégicas y programas para apoyar, impulsar y consolidar el desarrollo de la CPI. Los objetivos estratégicos están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las Consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden resolverse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, a contribuir a aumentar la inversión en I+D y a consolidar la utilización de la CPI en la Junta de Andalucía a partir del establecimiento de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes sumen un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa.


Esta Estrategia ha sido diseñada a partir del análisis del Sistema Andaluz del Conocimiento y las aportaciones de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía así como de las opiniones, aproximaciones, enfoques y sugerencias de los distintos grupos de personas expertas en CPI consultadas, con la finalidad de responder a los problemas, necesidades y retos regionales de manera coherente con los fines, principios informadores y objetivos específicos recogidos en las directrices nacionales y europeas.

La Estrategia define unos principios básicos generales a los que deberán ajustarse las actuaciones previstas en ella: transparencia, responsabilidad, rentabilidad social, buena administración, servicio público y búsqueda de excelencia. Asimismo, define como valores específicos la objetividad, independencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad, compromiso social y ambiental, coordinación y cooperación, eficiencia, seguridad y salud laboral.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==	PÁGINA	3/8
 Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==				

Teniendo en cuenta que la Estrategia es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres, y que de ella podrán derivarse medidas o actuaciones que afecten al acceso a recursos, se entiende que es pertinente al proyecto normativo objeto del presente informe.

En el principio de Igualdad de Oportunidades, que impregna toda la Estrategia, radica de manera esencial su posible impacto de género. Este principio y, específicamente en cuanto se refiere a su afectación a hombres y mujeres, está estrechamente vinculado al progreso de economías desarrolladas y sociedades democráticas que tienen como fin el acceso al aprovechamiento y la distribución equitativa del conocimiento, la innovación y de la riqueza.

3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA.

3.1.- Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida.

De acuerdo con las directrices marcadas en el artículo 4 del Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno y con la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, el ámbito de la Estrategia no contiene, a la hora de su aplicación, una distinción específica para mujeres u hombres. Esto es debido a que el objeto primordial de la Estrategia no son específicamente las personas por su condición de tal, sino entendiendo el papel que juegan en el Sistema Andaluz del Conocimiento: agentes del mismo que desarrollan sus tareas y trabajo en este marco de actividades, por su forma de interactuar con él.

El objetivo de contar con la participación de las personas, como actores implicados con la generación, transferencia y aplicación de soluciones innovadoras para la Administración Pública, no es sino lograr convertir el Sistema Andaluz del Conocimiento en un motor de desarrollo socio-económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial, impulsando la competitividad empresarial y potenciación de la rentabilidad social y ambiental de la Ciencia, capaz de garantizar niveles de progreso y bienestar social satisfactorios para todos sus habitantes: hombres y mujeres.

En este contexto, identificar las desigualdades de género en Andalucía en todos aquellos ámbitos relacionados con la I+D+i, no es tarea sencilla: los principales protagonistas de este sector son los actores que componen el sistema andaluz del conocimiento, y en concreto, las personas que conforman la comunidad investigadora andaluza, que componen los grupos y centros de investigación y las empresas que desarrollan las soluciones innovadoras que son demandadas por la Administración Pública.


Aplicar la perspectiva de género a ámbitos tan diferentes como empresas, universidades, centros de investigación y la propia Administración Pública, es complejo. Sin embargo, están compuestos de hombres y mujeres, por lo que la consideración de la variable de género es ineludible.

Así, abordamos el diagnóstico de este universo y, en concreto, de la realidad de la igualdad de género en el mismo, con el objetivo de obtener una aproximación lo más acertada posible. El centro directivo que suscribe aporta los siguientes datos relativos a la situación de partida de mujeres y hombres en el contexto de intervención:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	4/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

- La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica está progresivamente incrementándose, aunque aún quedan grandes esfuerzos que realizar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo.
- Aunque el tejido investigador andaluz está compuesto mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres y mujeres investigadores, nos descubre que en las edades más jóvenes se está comenzando a equilibrar la relación porcentual entre ambos, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto supone que la composición por sexos del Personal Investigador en Formación es prácticamente equitativa, mientras que en aquellas otras etapas más avanzadas de la carrera investigadora (dirección de tesis, investigador responsable de grupo, etc.) la presencia de hombres es superior a la de mujeres.
- Se comprueba en las estadísticas sobre personas que han obtenido una cátedra, donde el índice de feminización (n° de mujeres / n° hombres * 100) se encontraba en el 22,12% en el curso 2016-2017 (Fuente: MECD). En cuanto a los responsables de los grupos de investigación e investigadores principales de los proyectos andaluces, este índice se situó en 2017 alrededor del 34% (Fuente: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, DGITC), siendo incluso más alto si se observan los valores relativos al profesorado de las Universidades Andaluzas en el curso 2016-17, llegando a un porcentaje del 63,65% (Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, MECD).
- Por lo que se refiere al alumnado matriculado en universidades andaluzas en el curso 2016/2017, presentaba un índice de feminización del 121,35% (Fuente: MECD). Por su parte, en cuanto a la captación de incentivos de la Administración Pública Andaluza para formación investigadora, después de varios años de convocatorias de las becas Talentia, han resultado adjudicadas un número total de becas que desprende una composición con un índice de feminización del 57,89% en la última convocatoria de 2017 (Fuente: Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC). Por su parte, en cuanto a los incentivos para el Personal Investigador en Formación, según los últimos datos de 2012, se situó para este índice el valor en torno al 100% (Fuente: DGITC).
- Se han analizado los datos de la estadística sobre actividades de I+D que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). En esa estadística se trata de medir los recursos económicos y humanos destinados a la investigación por todos los sectores de ejecución en los que se divide la economía con el fin de conocer el esfuerzo en investigación. La desigualdad entre hombres y mujeres se pone de manifiesto en todos los sectores de ejecución analizados en esta encuesta. Atendiendo al número de personas en cada uno de los ámbitos, la administración pública es la que más se aproxima a una paridad entre hombres y mujeres que se dedican a I+D. En las universidades en torno a un 40% de las personas dedicadas a I+D son mujeres,



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	5/8



Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==

mientras que en las Empresas y en las IPSFL (Instituciones privadas sin fines de lucro) están en 29,50% y 19,93% de las personas dedicadas a I+D son mujeres respectivamente. La mayor brecha se produce en las IPSFL, constatándose así la realidad del sector industrial, donde la presencia del género masculino supera al femenino. En términos globales, las mujeres dedicadas a I+D representan un 41,42%, y atendiendo a su tipología, las mujeres investigadoras son el 39,13%. Con ello se pone de manifiesto que las mujeres dedicadas a la I+D con tareas no investigadoras tienen una mayor presencia que las investigadoras.

Tipo de personal	Administración pública			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	1.345,90	1.108,00	2.453,90	45,15
Técnicos y auxiliares	1.439,30	1.625,80	3.065,10	53,04
Total	2.785,20	2.733,80	5.519,00	49,53

Tipo de personal	Enseñanza superior			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	4.310,70	3.056,40	7.367,10	41,49
Técnicos y auxiliares	1.457,10	1.710,40	3.167,50	54,00
Total	5.767,80	4.766,80	10.534,60	45,25

Tipo de personal	Empresas			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	2.346,74	993,35	3.340,08	29,74
Técnicos y auxiliares	2.578,18	1.067,55	3.645,73	29,28
Total	4.924,92	2.060,89	6.985,82	29,50

Tipo de personal	IPSFL			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	37,50	10,30	47,80	21,55
Técnicos y auxiliares	28,00	6,00	34,00	17,65
Total	65,50	16,30	81,80	19,93

Tipo de personal	TOTAL			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	8.040,84	5.168,05	13.208,88	39,13
Técnicos y auxiliares	5.502,58	4.409,75	9.912,33	44,49
Total	13.543,42	9.577,79	23.121,22	41,42



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==

3.2.- Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas.

En el proyecto de disposición que se evalúa se recogen en concreto las siguientes referencias en pro del fomento de la igualdad de género, en base a la situación diferencial de partida de ambos sexos respecto al ámbito de intervención de la norma:

- El texto de la Estrategia recoge en el Capítulo Cuatro, un modelo de gobernanza con varias figuras de consulta y asesoría, como la Comisión Técnica Interadministrativa constituida por representantes de cada Consejería, y el Grupo de Personas Expertas. En ambos se ha velado por una participación equilibrada en lo referente a género, con el propósito expreso de además de reflejar la composición de la sociedad, garantizar los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas. En concreto, la Comisión Técnica Interadministrativa está compuesta por 22 personas en el que se cumple la paridad entre géneros. El Grupo de Personas Expertas está formado por 11 personas con una representación del 81 % de mujeres, procedentes del ámbito público, privado y académico a nivel regional y nacional y con conocimiento experto en materia de I+D, empresas, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y CPI.
- La Estrategia define concretamente unos principios o valores específicos a los que deberán ajustarse las medidas previstas en ella: la objetividad, independencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad, compromiso social y ambiental, coordinación y cooperación, eficiencia, seguridad y salud laboral. Todos estos principios en que se fundamenta la Estrategia, junto a los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y programas en que finalmente se plasma, nacen de las capacidades y aspiraciones de una región integradora que basa sus políticas económicas en la generación de empleo y bienestar social, y de manera básica en el principio de la igualdad de oportunidades. Es este principio de igualdad de oportunidades, el que atraviesa de manera global la Estrategia, por lo que en él encontramos la raíz genérica del impacto que pueda tener en cuanto a género. En este sentido, la igualdad de oportunidades y, más y específicamente la igualdad referida a género; a hombres y mujeres, se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de las regiones europeas, como territorios donde se ven reflejadas las sociedades más avanzadas, cuyo objetivo final a medio largo plazo va orientado a la optimización de la distribución de los recursos y la riqueza existentes, así como del acceso al conocimiento, a la ciencia y a la innovación.


En el marco de las medidas concretas establecidas por la Estrategias, se recogen expresamente varias referencias:

- En el análisis de las necesidades de innovación en la Administración Pública Andaluza, se identifica que existen algunos proyectos que por su ámbito o peculiaridades concretas podrían designarse como sensibles al factor género y se establece como medida la consideración de la inclusión de un nuevo criterio de valoración cuando se vaya a acometer el futuro procedimiento para la priorización de necesidades.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	7/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

- En los programas de formación planificados en la Estrategia, se contempla dirigir las actividades formativas a la AA.PP (programa 4.1), empresas, centros y grupos de investigación (programa 4.2) teniendo en consideración un equilibrio de género.
- Una de las medidas indicadas en el programa 5.1, es el establecimiento de una sistemática para la financiación de proyectos CPI vía análisis de viabilidad de la financiación con fondos FEDER en Andalucía, para lo que se definirán además unos criterios claros de selección de necesidades de innovación en los que se tratará de impulsar la participación de la mujer en los proyectos CPI.
- Para asegurar la coordinación de políticas públicas que derive en la consolidación de la CPI en Andalucía, se prevé la creación de varias figuras para la gestión eficiente de la Estrategia, como un Comité Director de CPI y un Consejo Asesor Andaluz de CPI, para cuya composición se atenderá a las cuestiones de género.

Finalmente, se constata que el texto correspondiente a la Estrategia CPI, carece de elementos lingüísticos apreciablemente sesgados hacia algún género.

3.3.- Valoración del impacto.

Dado el satisfactorio grado de respuesta que este proyecto normativo ofrece, en el marco que le corresponde, en atención de las desigualdades de género existentes, este centro directivo concluye que el proyecto normativo tiene un impacto de género previsiblemente positivo.

Tras el examen del texto de la propuesta y las observaciones que acabamos de realizar del mismo en los apartados anteriores, se constata una evidencia: las referencias al principio de igualdad se recogen de manera oportuna en el texto del borrador.

Es por ello que concluimos que la norma regula los aspectos de género de manera correcta, sentando las bases de la manera más conveniente, para prevenir y reducir las desigualdades detectadas en el análisis del contexto inicial.

4.- CAMBIOS INCORPORADOS TRAS LA VALORACIÓN DEL IMPACTO.

La redacción definitiva de la norma queda a disposición de las observaciones y recomendaciones que pueda realizar la Unidad de Igualdad de Género con el objeto de incorporar las mismas en dicha redacción, garantizando así un impacto realmente positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En Sevilla, a 17 de julio de 2018


EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo. Manuel Torralbo Rodríguez

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>



Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	8/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				